Temas de Actualidad Impositiva Abril 2021

Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales
Régimen de facilidades de pago

Ciudad de Buenos Aires, 09 de abril de 2021.-

Se publicó el jueves 8 de abril de 2021 la Resolución General (AFIP) 4959/2021 la cual establece con carácter de excepción y hasta el *30 de septiembre de 2021, inclusive*, la adhesión al régimen de facilidades de pago para el impuesto a las ganancias y bienes personales periodo fiscal 2020.

Los contribuyentes y responsables del impuesto a las ganancias y/o sobre los bienes personales podrán regularizar las obligaciones de los impuestos previstos mediante régimen de facilidades de pago con las siguientes condiciones: en hasta 3 cuotas, con un pago a cuenta del 25% y la tasa de financiamiento será la vigente al momento de la consolidación del plan.

A los efectos de la solicitud, no se va considerar la categoría del SIPER -siempre que se trate de las Categorías A, B, C o D-.

Las adecuaciones establecidas por la norma se encontrarán disponibles en la web de AFIP desde el día 12 de abril de 2021, inclusive.

Estamos a su disposición ante cualquier consulta.
Saludos cordiales,

Departamento de Consultoría Tributaria

CASAL, VECCHI, RODRIGUEZ SPUCH y Asoc. S.R.L.